

## PROGRAMACIÓN SIMPLIFICADA

**Curso 25\_26**

### CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO:

### **TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICA 0232 AUTOMATISMOS INDUSTRIALES - Horas: 256 Curso: 1º**

#### **1. Referencias normativas**

- **Decreto 147/2025, de 17 de septiembre**, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en Andalucía.
- **Orden de 18 de septiembre de 2025**, sobre evaluación, certificación, acreditación y titulación del alumnado de FP Grados D y E.
- **Orden de 26 de septiembre de 2025**, sobre la fase de formación en empresa (FEOE) de los grados D y E.

#### **2. CONTENIDO A DESARROLLAR**

1ª EVALUACIÓN 104 HORAS	2ª EVALUACIÓN 104 HORAS	3ª EVALUACIÓN 48 HORAS
<p>U.D.1. Organización y procesos en el trabajo. Utilización de Documentación Técnica 3H (RA1, RA2)</p> <p>U.D.2. Dibujo técnico, croquización, cotas, medidas y simbología normalizadas. Utiliza software de CAD eléctrico 15H (RA2,RA1)</p> <p>U.D.3. Proceso y operaciones de mecanizado. Máquinas y Herramientas. 6H (RA3, RA2, RA1)</p> <p>U.D.4 Configura circuitos básicos de mando y potencia (maniobra y fuerza) seleccionando sus elementos y elaborando esquemas.15H (RA4)</p> <p>U.D.5 Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados, las medidas y equipos para prevenirlas en instalaciones de automatismos industriales. (RA10 18H).</p> <p>U.D.6 Montaje de circuitos de automatismos en Lógica cableada, interpretando esquemas y verificando su funcionamiento. 44H (RA5, RA4)</p>	<p>U.D7 Monta cuadros y sistemas eléctricos asociados, interpretando documentación técnica y verificando su funcionamiento. (RA6 40H)</p> <p>UD8 Localiza averías y disfunciones en la instalación, analizando los síntomas e identificando las causas que las producen (RA7 24 H)</p> <p>U.D.9 Repara averías y disfunciones en la instalación, ajustando o sustituyendo los elementos defectuosos.(RA8 40H).</p> <p><b>Se realizará en la empresa siempre y cuando haya superado el RA10.</b></p>	<p>U.D.10. Lógica programada. Monta y mantiene sistemas automáticos con control programable interpretando documentación técnica y verificando su funcionamiento. Utiliza software de programación. (RA9 48 H)</p>

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Interpretación y diseño de esquemas eléctricos y documentación técnica.
- Desmontaje y montaje de Instalaciones de Automatismos.
- Realización de circuitos eléctricos automatizados. Fuerza y Mando.
- Mantenimiento y verificación del funcionamiento de instalaciones eléctricas automatizadas.
- Estudio de instalaciones en edificios e industrias.
- Mantenimiento de las Instalaciones de Automatismos.
- Conocimiento y cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales.
- Protocolos de protección ambiental.

#### **SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS.**

La secuenciación y desarrollo de los Contenidos indicados anteriormente dependerán:

- 1.- Del nivel de conocimientos previos que tienen los alumnos sobre estos contenidos.
- 2.- Del ritmo de aprendizaje de los alumnos sobre estos contenidos.
- 3.- De la disponibilidad del material, equipos informáticos y software necesarios.

A lo largo del curso se podrá modificar estos contenidos en función de las consideraciones anteriores.

### **3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

#### **RA1. Determina el proceso a seguir en las operaciones de mecanizado interpretando planos y utilizando documentación técnica.**

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado la simbología y especificaciones técnicas en los planos.
- b) Se han identificado las diferentes vistas, secciones, cortes y detalles.
- c) Se han identificado materiales (perfiles, envolventes y cuadros).
- d) Se han definido las fases y las operaciones del proceso.
- e) Se ha realizado un plan de montaje.
- f) Se han analizado herramientas, medios técnicos y de seguridad según requerimiento de cada intervención.
- g) Se han tenido en cuenta los tiempos previstos para los procesos.

#### **RA2. Dibuja elementos básicos y conjuntos aplicando la normalización**

Criterios de evaluación:

- a) Se han representado a mano alzada vistas y cortes.
- b) Se han dibujado croquis de perfiles, envolventes, cuadros y demás componentes,
- c) Se han reflejado las cotas.
- d) Se han dibujado los esquemas y planos según normalización y convencionalismos.
- e) Se ha utilizado la simbología normalizada.
- f) Se han tenido en cuenta las representaciones de piezas y conjuntos, atendiendo a las escalas establecidas.
- g) Se han tenido en cuenta la distribución de los elementos y su dimensionado en las representaciones realizadas.
- h) Se han utilizado programas informáticos de CAD electrotécnicos.
- i) Se han respetado los criterios de calidad establecidos.

#### **RA3. Ejecuta operaciones de mecanizado aplicando técnicas de medición y marcado y utilizando máquinas y herramientas.**

Criterios de evaluación:

- a) Se ha determinado el plan de mecanizado.
- b) Se han seleccionado los equipos, herramientas, medios técnicos y de seguridad.
- c) Se han realizado mediciones con la precisión exigida.
- d) Se han ejecutado operaciones de distribución, trazado y marcado.
- e) Se ha operado con las herramientas y equipos de trabajo característicos.
- f) Se han ejecutado las operaciones de mecanizado en perfiles, envolventes, cuadros y canalizaciones.
- g) Se han resuelto las contingencias surgidas.
- h) Se ha elaborado un informe del proceso de mecanizado.
- i) Se han tenido en cuenta los tiempos previstos para el proceso.
- j) Se han respetado los criterios de calidad.

#### **RA4. Configura circuitos básicos de mando y potencia, seleccionando sus elementos y elaborando esquemas.**

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los circuitos de arranque, inversión y regulación de velocidad de motores eléctricos trifásicos y monofásicos.
- b) Se han descrito los principios de funcionamiento y características de mecanismos (de accionamiento, control, protección y señalización), receptores y motores.
- c) Se han calculado las características técnicas de los componentes de la instalación.
- d) Se han utilizado catálogos de fabricantes para la selección de materiales.
- e) Se han elaborado esquemas de mando y potencia, con la simbología normalizada.
- f) Se han utilizado programas informáticos de CAD electrotécnico.
- g) Se ha aplicado la normativa electrotécnica y convencionalismos de automatismos.
- h) Se han tenido en cuenta los tiempos previstos para el proceso.
- i) Se han respetado los criterios de calidad.

#### **RA5. Monta circuitos de automatismos para maniobras de pequeños motores interpretando esquemas y verificando su funcionamiento.**

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado los esquemas de mando y potencia.
- b) Se ha relacionado cada elemento con su función de conjunto.
- c) Se han montado circuitos de mando y potencia.
- d) Se han conexionado los motores eléctricos al circuito de potencia.
- e) Se han realizado maniobras con motores.
- f) Se han aplicado los criterios de calidad establecidos.
- g) Se ha operado con autonomía en las actividades propuestas.
- h) Se han tenido en cuenta los tiempos estimados en las actividades.

#### **RA6. Monta cuadros y sistemas eléctricos asociados, interpretando documentación técnica y verificando su funcionamiento.**

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado los croquis y esquemas de cuadros y sistemas eléctricos.
- b) Se ha relacionado cada elemento con su función de conjunto.
- c) Se han seleccionado componentes, herramientas, medios técnicos y de seguridad.
- d) Se han distribuido los componentes en los cuadros.
- e) Se han mecanizado la placa de montaje, perfiles, envolventes y canalizaciones.
- f) Se han montado los mecanismos del cuadro y los elementos de la instalación.
- g) Se han conexionado los equipos y elementos de la instalación.
- h) Se ha comprobado el funcionamiento de la instalación.
- i) Se han establecido criterios de calidad.
- j) Se han tenido en cuenta los tiempos estimados para cada actividad.

#### **RA7. Localiza averías y disfunciones en la instalación, analizando los síntomas e identificando las causas que las producen.**

Criterios de evaluación:

- a) Se ha elaborado un plan de intervención.
- b) Se han realizado medidas y verificaciones para la localización de averías.
- c) Se han identificado disfunciones de la instalación mediante comprobación funcional.
- d) Se ha identificado la causa de la avería.
- e) Se ha operado con autonomía y destreza en la manipulación de elementos, equipos y herramientas.
- f) Se ha realizado la intervención en el tiempo requerido.
- g) Se han aplicado las normas de calidad.

**RA8. Repara averías y disfunciones en la instalación, ajustando o sustituyendo los elementos defectuosos.**

El aprendizaje de los contenidos que se corresponden con este Resultado del Aprendizaje se realizará durante los 25 días que durará la estancia formativa del alumnado en la empresa u organismo equiparado. Su seguimiento y valoración se realizará de conformidad con el artículo 163 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha elaborado un plan de intervención correctiva y preventiva.
- b) Se ha reparado la avería sustituyendo elementos.
- c) Se han ajustado las protecciones de acuerdo con las características de los receptores.
- d) Se ha verificado la compatibilidad del nuevo elemento instalado.
- e) Se han registrado datos para la elaboración del informe de reparación y factura.
- f) Se han restablecido las condiciones de normal funcionamiento.
- g) Se ha operado con autonomía y destreza en la manipulación de elementos, equipos y herramientas.
- h) Se ha realizado la intervención en el tiempo requerido.
- i) Se han aplicado las normas de calidad.

**RA9. Monta y mantiene sistemas automáticos con control programable interpretando documentación técnica y verificando su funcionamiento.**

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las entradas, salidas (analógicas y digitales) y el referenciado de las mismas.
- b) Se han conectado los equipos y elementos periféricos del sistema.
- c) Se ha establecido la comunicación del software con el dispositivo programable.
- d) Se han realizado circuitos de control básicos con autómatas programables.
- e) Se ha realizado control de motores asíncronos con convertidores de frecuencia.
- f) Se ha verificado el funcionamiento del sistema.
- g) Se han localizado y solucionado disfunciones en circuitos automáticos básicos con autómatas.
- h) Se han realizado las actividades en el tiempo requerido.
- i) Se han aplicado las normas de calidad en las intervenciones.

**RA10. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados, las medidas y equipos para prevenirlos en instalaciones de automatismos industriales. ESTE RA DEBE TENERLO APROBADO EL ALUMNO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD FORMATIVA EN LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO. (RIESGOS ESPECÍFICOS).**

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de los materiales, herramientas, útiles, máquinas y medios de transporte.
- b) Se han operado las máquinas respetando las normas de seguridad.
- c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas, máquinas de corte y conformado, entre otras.
- d) Se han descrito los elementos de seguridad (protecciones, alarmas, materiales, entre otros.) de las máquinas y los equipos de protección individual (calzado, protección ocular, indumentaria, entre otros.) que se deben emplear en las distintas operaciones de mecanizado.
- e) Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas con las medidas de seguridad y protección personal requeridos.
- f) Se han determinado las medidas de seguridad y de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las operaciones de montaje y mantenimiento de automatismos industriales y sus instalaciones asociadas.
- g) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.
- h) Se han clasificado los residuos generados para su retirada selectiva.
- i) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.

#### **4. METODOLOGÍA**

Observación sistemática de la evolución del alumno en clase (diario del profesor, informes, anecdotario, conductas actitudes).

Actividades de clase tanto individual como en grupo (debates, comentarios, etc.).

Pruebas orales y escritas (preguntas orales, cuestionarios, pruebas de libro abierto, mapas conceptuales, etc.).

Trabajos (elaboración de informes, comentarios de texto, realización de trabajos prácticos de tipo demostrativo o investigación, etc.),

Control de asistencia a clase.

Implementación de las consideraciones de seguridad, limpieza y orden al trabajo diario.

-Pruebas escritas.

-Pruebas prácticas.

- Pruebas orales.

-Realización de experiencias.

-Realización de actividades en clase:

\*Cuestionarios. \*Ejercicios prácticos. \*Fichas de trabajo. \*Cuaderno de clase.

-Realización de actividades fuera del horario lectivo:

\*Trabajos de investigación. \*Resolución de problemas.

-Capacidades sociales y personales.

\*Comportamiento. \*Asistencia. \*Puntualidad en la entrada en clase. \*Entrega puntual de ejercicios.

#### **Atención al alumnado con discapacidad o NEAE**

Se garantizará la **adecuación metodológica, tecnológica, organizativa y de comunicación** para el alumnado con discapacidad o con necesidades específicas de apoyo educativo, sin modificar los resultados de aprendizaje ni los criterios de evaluación, conforme al artículo **2.9 de la Orden de 18 de septiembre de 2025**.

#### **5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

La **evaluación del módulo profesional** se realizará aplicando las ponderaciones establecidas en esta programación sobre los **criterios de evaluación** correspondientes a cada **resultado de aprendizaje (RA)**, conforme al artículo **2.7 de la Orden de 18 de septiembre de 2025**.

La calificación final del módulo se obtendrá mediante la **media ponderada de los criterios de evaluación**, atendiendo al grado de consecución de los RA a lo largo del curso.

La distribución general de ponderaciones será la siguiente:

– **Pruebas teóricas y escritas:** 40 %

– **Pruebas prácticas y trabajos de aplicación:** 40 %

– **Actitud, orden, limpieza, seguridad y participación:** 20 %

Cada RA incluirá sus propios criterios de evaluación, valorados según la evidencia de aprendizaje recogida en las actividades prácticas, informes, pruebas y observaciones.

El alumnado obtendrá una calificación positiva cuando alcance al menos un **5 sobre 10** en la media ponderada resultante de todos los RA evaluados.

Para superar el módulo será necesario alcanzar una calificación igual o superior a **5 puntos** en la media ponderada de los **Resultados de Aprendizaje considerados imprescindibles** para la competencia general del título.

En esta programación se considerarán imprescindibles los **RA4, RA5, RA6, RA8 y RA10**, por estar directamente vinculados a la competencia profesional del título.

Los resultados de aprendizaje se considerarán **superados** cuando se alcancen los criterios de evaluación esenciales asociados a la competencia profesional del título.

En caso de **evaluación por pérdida del derecho a la continua**, la calificación se obtendrá igualmente aplicando la ponderación de los criterios, sobre las pruebas objetivas diseñadas a tal efecto.

La evaluación será continua, formativa y global, integrando el progreso del alumnado en los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales del módulo.

La evaluación del alumnado se llevará a cabo mediante procedimientos, técnicas e instrumentos comunes y específicos que permitan comprobar el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje.

**Procedimientos comunes:** observación directa del trabajo en el aula y taller, revisión de fichas e informes, participación y comportamiento profesional.

**Técnicas específicas:** pruebas escritas, ejercicios prácticos, simulaciones, proyectos técnicos y demostraciones en el taller.

**Instrumentos de evaluación:** listas de cotejo, rúbricas de montaje y conexiónado, hojas de control de verificación, checklists de seguridad y rúbricas específicas para la programación de PLC y automatismos.

Todo ello conforme a los artículos **3.c y 3.d de la Orden de 18 de septiembre de 2025**.

### Evaluación del RA8 y fase de formación en empresa (FEOE)

Para la evaluación del **Resultado de Aprendizaje 8**, que se desarrolla durante la **fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)**, se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones, conforme a los artículos **29.2 a 29.7 de la Orden de 26 de septiembre de 2025**:

- Antes de iniciar la FEOE, el alumnado deberá haber **superado los Resultados de Aprendizaje de Prevención de Riesgos Laborales (RA10)** y del módulo **Itinerario para la Empleabilidad I**, tal como establece el artículo 29.3.
- La programación didáctica recoge los **RA, criterios de evaluación y actividades formativas** que se desarrollarán en la empresa, así como las que se realizarán en el centro educativo en relación con la FEOE.
- La **persona tutora de la empresa** valorará el grado de consecución de los RA que se desarrollen en la misma. Su valoración, emitida a través del formulario o plantilla elaborada por el profesor del módulo, se integrará en la calificación final del RA8 de acuerdo con el artículo 29.4.
- En caso de que algún **RA no pueda desarrollarse en la empresa**, se realizará una **actividad alternativa en el centro educativo** (art. 29.6).
- Si la fase formativa se interrumpe por causas justificadas o ajenas al alumnado, se aplicarán las **medidas de continuidad** previstas en el artículo 29.7 de la citada Orden.
- Asimismo, se contempla un **plan de refuerzo** que permita al alumnado recuperar los RA no superados durante la FEOE, tanto en el centro educativo como, si es posible, en la propia empresa (art. 29.5).
- El alumnado que no cumpla los requisitos para realizar la FEOE recibirá la formación correspondiente al RA8 en el aula y será evaluado mediante las mismas rúbricas y criterios definidos en esta programación.

## **6. RECUPERACIÓN O MEJORA**

Se considerarán **dos tipos** de recuperación: la recuperación ordinaria y la recuperación extraordinaria. La recuperación ordinaria será la aplicada exclusivamente al alumnado que no haya perdido el derecho a evaluación continua, mientras que la recuperación extraordinaria será la que se aplique a los alumnos que hubieran perdido tal derecho. En cualquiera de los casos, las actividades de recuperación programadas estarán diseñadas en base a los contenidos mínimos exigibles o contenidos básicos, establecidos en el R.D. de Título para garantizar la consecución de los resultados de aprendizaje asociados al módulo, por lo que la evaluación positiva de las mismas equivaldrá siempre a la calificación de 5 puntos, con independencia de la puntuación real sobre 10 puntos alcanzada en cada una de tales actividades.

La evaluación continua requiere la asistencia regular y obligatoria de, al menos, el **80 % de la duración total del módulo profesional**, conforme al artículo 2.4 de la **Orden de 18 de septiembre de 2025**. La pérdida del derecho a evaluación continua se producirá cuando el alumnado supere el porcentaje de faltas de asistencia establecido en el **Proyecto Educativo del centro** (referido a ese 80 %), tras la correspondiente **comunicación escrita y motivada** al alumno o alumna. El alumnado que pierda este derecho será evaluado mediante **pruebas objetivas específicas**, ajustadas a los **criterios de evaluación** del módulo, en aplicación de los artículos 2.4 y 2.5 de la misma Orden. Dichas pruebas estarán compuestas por **una parte teórica y otra práctica**, y podrán realizarse en horario lectivo o extraordinario. La evaluación positiva equivaldrá siempre a la calificación mínima de **5 puntos sobre 10**.

En caso de pérdida del derecho a evaluación continua, el alumnado será evaluado mediante un **procedimiento específico de evaluación final**, conforme a los artículos **2.4, 2.5 y 3.f de la Orden de 18 de septiembre de 2025**.

Este procedimiento incluirá **pruebas objetivas teórico-prácticas**, diseñadas de manera que permitan comprobar el grado de adquisición de los **criterios de evaluación** asociados a los **resultados de aprendizaje** del módulo.

Los **instrumentos de evaluación** que se emplearán en este caso serán:

- **Prueba escrita** sobre los contenidos conceptuales y procedimentales mínimos exigibles.
- **Prueba práctica individual**, en la que el alumnado deberá demostrar las destrezas profesionales básicas del módulo.
- **Rúbrica de observación** para valorar la aplicación de procedimientos, normas de seguridad y calidad.

La **calificación final** del alumnado que se evalúe por este procedimiento se obtendrá aplicando las ponderaciones de los criterios de evaluación definidos en la programación, y su superación requerirá alcanzar una nota igual o superior a **5 puntos**.

Todo el proceso, incluyendo la **comunicación formal al alumno o alumna**, la convocatoria de pruebas y la conservación de evidencias de evaluación, se realizará conforme a lo dispuesto en el **Proyecto Educativo del centro** y en la normativa de evaluación vigente.

### **A) RECUPERACIÓN ORDINARIA:**

Estará orientada a la recuperación de cada una de las partes no superadas de cada evaluación. El único periodo oficial de recuperación de materia es junio.

**EXÁMENES DE EVALUACIÓN:** Aunque el periodo de recuperación oficial estipulado es junio, al final de la 1<sup>a</sup> evaluación si el profesor lo considera se podrá realizar un examen de recuperación, cuya tipología será similar a la de los exámenes de evaluación ordinarios, pero basado en los contenidos básicos fijados en el RD 177/2008. Para recuperar cada parte, deberá conseguirse una nota igual o superior a 5 puntos ( $\geq 5$ ) puntos, aunque la nota de recuperación equivalente será de 5 puntos. En caso de no superar la prueba, la parte suspensa quedará pendiente.

Al final de la 2<sup>a</sup> evaluación y coincidiendo con el final del segundo trimestre, si el profesor lo considera, ya que el periodo de recuperación oficial es junio, se podrá realizar un examen que constará de tantas partes como exámenes ordinarios de evaluación se hayan realizado a lo largo del curso, de forma que cada alumno deberá realizar la parte o partes que tuviera pendientes.

- La duración del examen final no podrá ser superior a 6 horas.
- Podrá ser convocado en horario extra-lectivo.
- La evaluación positiva de las mismas equivaldrá siempre a la calificación de 5 puntos, con independencia de la puntuación real sobre 10 puntos alcanzada en cada una de tales actividades.

#### **PRÁCTICAS, PROBLEMAS Y EJERCICIOS:**

En el caso de prácticas no superadas, los alumnos deberán repetir la ejecución de las mismas, con el grado de exigencia adaptado a los contenidos mínimos exigibles. Estas prácticas tendrán que realizarse en las horas adjudicadas al módulo. En cuanto a los informes – memoria pendiente de recuperación, el alumno deberá repetirlos hasta que sean considerados aptos (nota  $\geq 5$  puntos).

Las prácticas podrán ser objeto de recuperación tantas veces como sea necesario, a lo largo del curso lectivo. En caso de no superar positivamente la ejecución antes de la evaluación final de mayo. quedarán pendientes para convocatoria de junio.

**CONVOCATORIA DE JUNIO:** El alumnado que no haya sido capaz de superar alguna de las partes evaluables en cada una de las dos evaluaciones parciales, antes de la evaluación final de mayo, tendrá derecho a recuperar dichas partes en la convocatoria de junio, respetándose la nota obtenida en el resto de partes evaluables superadas. La recuperación de la parte práctica se realizará mediante la realización de un examen práctico individualizado para cada alumno, en función de la parte práctica que tenga pendiente. La evaluación positiva de las mismas equivaldrá siempre a la calificación de 5 puntos, con independencia de la puntuación real sobre 10 puntos alcanzada en cada una de tales actividades.

#### **B. RECUPERACIÓN EXTRAORDINARIA:**

Se aplicará al alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua. Las pruebas se basarán en contenidos mínimos exigibles (contenidos básicos), por lo que la nota de calificación final en caso de superarlas, será de 5 puntos. Dichas pruebas serán del mismo tipo para las convocatorias de mayo y de junio.

Las pruebas a realizar serán 2: examen teórico (teoría y problemas) y examen práctico.

Para conseguir evaluación positiva (= 5 puntos) será necesario conseguir una puntuación igual o superior a 5 puntos en cada una de las partes en las que se dividen los exámenes. El tiempo de realización de cada uno de los exámenes podrá ser de 6 horas y podrá convocarse en horario extra lectivo.

La evaluación positiva de las mismas equivaldrá siempre a la calificación de 5 puntos, con independencia de la puntuación real sobre 10 puntos alcanzada en cada una de tales actividades.

**Al alumnado que tenga pendiente el módulo y pertenezca al plan antiguo se le hará entrega del plan de recuperación de módulos pendientes para la superación del módulo, tanto de manera presencial, como vía**

**telemática por canal oficial.**

En Cádiz a 15 de octubre de 2025

El profesor del módulo:

Jonatan García Ruiz